



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/73/L/UKR
31 de agosto de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
73º período de sesiones

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR
EL QUINTO INFORME PERIÓDICO DE UCRANIA
(CCPR/C/UKR/99/5)**

I. Marco constitucional y jurídico de aplicación del Pacto y casos en que es posible suspender las disposiciones en el período de emergencia pública
(Artículos 2 y 4)

1. ¿Qué modificaciones se prevén en la nueva Constitución en lo que respecta a la protección de los derechos amparados por el Pacto, en particular los enunciados en el artículo 55 de la Constitución? (Párrs. 31 a 35.)
 2. ¿Cuál es la situación de los derechos enunciados en el Pacto en el ordenamiento jurídico vigente en el Estado Parte?
 3. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para llevar a la práctica los dictámenes emitidos por el Comité de Derechos Humanos en virtud del Protocolo Facultativo y aplicar las observaciones finales del Comité?
 4. Sírvase facilitar información sobre el funcionamiento de la Oficina del Defensor del Pueblo y el número de quejas recibidas por ésta desde que empezó a desarrollar sus actividades.
- Estado de excepción (Artículo 4)
5. Sírvase facilitar información acerca de las normas jurídicas aplicables a los estados de excepción y su conformidad con el artículo 4 del Pacto.

II. No discriminación, prohibición de la apología del odio y protección a las minorías
(Artículos 2, 20, 25, 26 y 27)

6. a) Sírvase aportar precisiones sobre la aplicación de los artículos 26 y 27 por lo que respecta a los grupos étnicos, especialmente los romaníes.
- b) Sírvase especificar cuál es la situación de los tártaros de Crimea, que según se afirma no pueden participar plenamente en el proceso político, en particular debido a la denegación de la ciudadanía a muchos de ellos.

III. Igualdad de género
(Artículo 3)

7. ¿Qué medidas se están adoptando para mejorar la situación de la mujer en la vida pública, en particular en la esfera política y el servicio público? Sírvase facilitar información complementaria sobre la participación de la mujer en la economía y sobre las medidas que se han adoptado para garantizar a hombres y mujeres igual remuneración por trabajo de igual valor.

8. ¿Qué medidas está adoptando el Estado Parte para combatir la violencia contra la mujer, en particular la violación y la violencia en el hogar? (Párr. 154.)

IV. El derecho a la vida
(Artículo 6)

9. Sírvase facilitar información sobre el proyecto de código penal que ha sido sometido al Consejo Supremo (párrafos 81 a 91 del informe). Sírvase aportar precisiones sobre cualesquiera fallos judiciales que guarden relación con el tema.

V. Prohibición de la esclavitud
(Artículo 8)

10. A la luz de los informes acerca de un número importante de mujeres y niñas que han sido objeto de trata con fines de prostitución, sírvase indicar qué medidas ha adoptado el Estado Parte para reprimir esas prácticas (párr. 153).

VI. Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; libertad y seguridad de la persona; trato humano; derecho a un juicio imparcial
(Artículos 7, 9, 10 y 14)

11. ¿Qué mecanismos existen para investigar las denuncias de torturas y malos tratos cometidos por agentes de policía, funcionarios del Ministerio del Interior, miembros de las fuerzas de seguridad y funcionarios de prisiones? (Párrs. 130 y 131.)

12. Sírvase precisar qué medidas se han adoptado para impedir el uso excesivo de la fuerza por la policía, incluidas las detenciones arbitrarias y otros abusos. Sírvase facilitar información detallada sobre el procesamiento de agentes de policía acusados de haber cometido tales actos.

13. Dado el gran número de personas en detención preventiva, sírvase explicar si la ley y la práctica de Ucrania están en consonancia con lo dispuesto en el artículo 9 del Pacto. ¿Cuál es la duración media de la prisión preventiva?

14. Sírvase precisar cuál es la naturaleza y competencia del organismo investigador a que se hace referencia en el párrafo 174 del informe y precisar si los procedimientos de ese organismo están en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 9 del Pacto.

15. Sírvase describir las condiciones actuales de detención en las prisiones y otros lugares de detención. ¿Qué medidas está adoptando el Estado Parte para velar por la aplicación del artículo 10 del Pacto? Sírvase facilitar datos estadísticos sobre la población carcelaria, la tasa media de ocupación de las celdas y el porcentaje de los presos condenados en relación con los no condenados.

16. En relación con el párrafo 225 del informe, ¿qué medidas se están adoptando para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 10 acerca de los delincuentes menores?

VII. Libertad de circulación y protección de los extranjeros
(Artículos 12 y 13)

17. Sírvase precisar si aún sigue en vigor, en la legislación o en la práctica, el sistema de permisos internos ("propiska"). Si ese sistema sigue en vigor, ¿qué medidas se piensa adoptar para abolirlo:

- a) ¿Se respeta en la práctica del Estado Parte el principio de no devolución por lo que respecta a los distintos solicitantes de asilo?
- b) ¿Es el sistema de visados de salida, a que se hace referencia en el párrafo 279 del informe, compatible con el párrafo 2 del artículo 12 del Pacto?

18. En relación con el párrafo 295 del informe, sírvase precisar qué procedimientos rigen la presentación de recursos contra una orden de expulsión, qué tribunales son competentes para examinar esos recursos y si los recurrentes pueden recibir asistencia judicial con tal fin.

VIII. Vida privada
(Artículo 17)

19. Sírvase precisar las restricciones impuestas a la libertad y privacidad de la correspondencia u otras formas de comunicación previstas en la Ley de protección de la seguridad del Estado y los procedimientos penales (párrs. 405 y 407).

IX. Libertad de pensamiento, conciencia y religión
(Artículo 18)

20. Sírvase facilitar información sobre las prescripciones en materia de registro de organizaciones religiosas y las repercusiones de dichas prescripciones, si las hubiere, en las disposiciones del artículo 18 del Pacto (párrs. 439, 440, 450, 456, 460 y 465).

X. Libertad de opinión y de expresión
(Artículo 19)

21. Sírvase precisar cómo las amplísimas restricciones posibles del derecho de libertad de opinión y expresión, a que se hace referencia en los párrafos 497, 499 y 510 del informe, pueden considerarse compatibles con el artículo 19 del Pacto.

XI. Libertad de reunión (artículo 21) y de asociación (artículo 22)

22. Sírvase precisar cómo las restricciones que puedan imponerse al ejercicio del derecho de libertad de reunión (párrs. 530 y 535) y del derecho de libertad de asociación (párrs. 542, 546 y 567) se consideran compatibles con los artículos 21 y 22 del Pacto, respectivamente.

XII. La familia y los derechos del niño
(Artículos 23 y 24)

23. En relación con el párrafo 623 del informe, sírvase facilitar información complementaria sobre las medidas que se han adoptado para garantizar el cumplimiento de los artículos 23 y 24 del Pacto, en especial habida cuenta de que se trata de niños vulnerables.

XIV. Participación en la dirección de los asuntos públicos
(Artículo 25)

24. Sírvase indicar si se aplican restricciones al derecho a fundar partidos políticos y a participar y votar en las elecciones periódicas (párrs. 680 y 687).

Difusión de información acerca del Pacto (artículo 2) y el Protocolo Facultativo

25. Sírvase indicar las medidas que se han adoptado para difundir información sobre la presentación de informes y su examen por el Comité, en particular sobre las observaciones finales del Comité. Además, sírvase facilitar información sobre la educación y formación acerca del Pacto (art. 2) y su Protocolo Facultativo que se imparte a todas las categorías de funcionarios públicos, en particular a los maestros de escuela, magistrados, abogados y agentes de policía.
